



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 27 de Julio del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 27 de Julio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°287-2021-CF/FCS.- Callao, 27 de Julio del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CALLAO

Vistas las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Anzualdo Padilla, Inés Luisa; Arroyo Vigíl, Vilma María; Espinoza Flores, Braulio Pedro; y Yamunaqué Morales, Ana María; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del IV Ciclo de Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente";

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndose considerado las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: ANZUALDO PADILLA, INÉS LUISA; ARROYO VIGIL, VILMA MARIA; ESPINOZA FLORES, BRAULIO PEDRO; y YAMUNAQUÉ MORALES, ANA MARÍA; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del IV Ciclo de Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con documento de fecha 16 de Junio del 2021, la Mg. Vilma María Arroyo Vigíl, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2021 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 27 de Julio del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, Financiamiento Económico a 04 (cuatro) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos para estudios del **IV Ciclo del Doctorado en Enfermería** de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, por el monto de **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles)**, para cada docente y con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	ANZUALDO PADILLA INÉS LUISA	S/ 2,500.00
2	ARROYO VIGIL, VILMA MARIA	S/ 2,500.00
3	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO	S/ 2,500.00
4	YAMUNAQUÉ MORALES ANA MARÍA	S/ 2,500.00
MONTO TOTAL		S/ 10,000.00

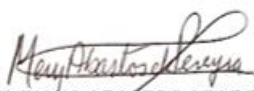
2. **DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes




Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)




Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico